



**TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA LABORAL
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS (ART. 295 C.G.P)**

ESTADO NÚMERO: 074			FECHA DE PUBLICACIÓN: 02 DE MAYO DE 2022		
RADICADO	DEMANDANTE(S)	DEMANDADO(S)	TIPO DE PROCESO	ACTUACIÓN	MAGISTRADO(A) PONENTE
05579-31-05-001-2020-00209	María Nohemy Correa Hincapié	Cementos ARGOS S.A.	Ordinario	Auto del 29-04-2022. Corrige radicado y encabezado.	DRA. NANCY EDITH BERNAL MILLÁN
05045 31 05 001 2016 01991 01	ELIZABETH HIGUITA VARELAS Y MIRYAM DEL SOCORRO VARELAS	PORVENIR S.A.	Ordinario	Auto del 29-04-2022. Cúmplase lo resuelto por el Superior.	DR. HÉCTOR HERNANDO ÁLVAREZ RESTREPO

05-045-31-05-002-2021-00458-01	Nelson Manuel Castro Silvera	MANPOWER DE COLOMBIA LTDA. Y otros	Ordinario	Auto del 28-04-2022. Fija fecha para fallo para el viernes 06 de mayo de 2022 a las 04:30 P.M.	DR. HÉCTOR HERNANDO ÁLVAREZ RESTREPO
05-045-31-05-001-2020-00181-01	Luis Alberto Henao Morales	ACH High Voltage S.A.S, Comcel S.A y CIA Mundial de Seguros	Ordinario	Auto del 28-04-2022. Fija fecha para fallo para el viernes 06 de mayo de 2022 a las 04:30 P.M.	DR. HÉCTOR HERNANDO ÁLVAREZ RESTREPO
05-736-31-89-001-2021-00157-01	Christian David Jaramillo	Empresa de Servicios Temporales MAXEMPLOOS S.A.S y otra.	Ordinario	Auto del 28-04-2022. Fija fecha para fallo para el viernes 06 de mayo de 2022 a las 04:30 P.M.	DR. HÉCTOR HERNANDO ÁLVAREZ RESTREPO
05-045-31-05-002-2021-00530-01	Hernando de Jesús Carmona Mejía	Agrícola El Carmen S.A.S (En reorganización)	Ordinario	Auto del 28-04-2022. Fija fecha para fallo para el viernes 06 de mayo de 2022 a las 04:30 P.M.	DR. HÉCTOR HERNANDO ÁLVAREZ RESTREPO


ÁNGELA PATRICIA SOSA VALENCIA
 Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ANTIOQUIA

Sala Primera de Decisión Laboral

REFERENCIA: Ordinario laboral
DEMANDANTE: María Nohemy Correa Hincapié
DEMANDADO: Cementos ARGOS S.A.
PROCEDENCIA: Juzgado Laboral del Circuito de Puerto
Berrío
RADICADO ÚNICO: 05579-31-05-001-2020-00209
DECISIÓN: Corrige radicado y encabezado.

Medellín, veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós
(2022)

Hora: 3:00 p.m.

La Sala integrada por los magistrados NANCY EDITH BERNAL MILLAN, HÉCTOR HERNANDO ÁLVAREZ RESTREPO y WILLIAM ENRIQUE SANTA MARIN; se constituyó en audiencia pública a fin de dilucidar y proferir la decisión correspondiente.

Auto Interlocutorio Escritural N°37

Aprobado por Acta N°142

1. OBJETO

Corregir de oficio el radicado en auto del 27 de abril de 2022.

2. ANTECEDENTES RELEVANTES

En el auto del 27 de abril de 2022 en el proceso de la referencia, se escribió erradamente el número del radicado y el sentido de la decisión.

3. CONSIDERACIONES

De conformidad con artículo 285 del C.G.P. aplicable a los procesos laborales por disposición del artículo 145 del C. P. del T. y de la S. S.; *La sentencia no es revocable ni reformable por el juez que la pronunció. Sin embargo, podrá ser aclarada, de oficio o a solicitud de parte, cuando contenga conceptos o frases que ofrezcan verdadero motivo de duda, siempre que estén contenidas en la parte resolutive de la sentencia o influyan en ella.*”; en las mismas circunstancias procederá la aclaración de auto, de oficio o a petición de parte formulada dentro del término de ejecutoria de la providencia.

En concordancia con la norma citada y los antecedentes referidos se corrige el radicado del auto proferido por esta Sala notificado por estados del 29 de abril de 2022 en el sentido de que el radicado correcto es **05579-31-05-001-2020-00209** y que el sentido de la decisión en el título del encabezado, es **“Corrige, niega adición”**

4. DECISIÓN DEL TRIBUNAL

En mérito de lo expuesto, la SALA PRIMERA DE DECISIÓN LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA,

RESUELVE:

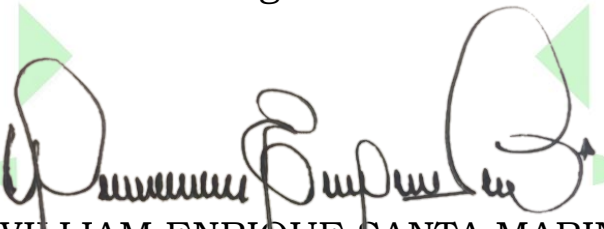
PRIMERO: CORREGIR oficiosamente el auto de 27 de abril de 2022 en el proceso de la referencia en el sentido de que el radicado correcto es 05579-31-05-001-2020-00209 y que el sentido de la decisión en el título del encabezado, es “Corrige, niega adición”

Lo resuelto se notifica por Estado Electrónico.

No siendo otro el objeto de la presente se cierra y en constancia se firma por los que en ella intervinieron, luego de leída y aprobada.


NANCY EDITH BERNAL MILLAN
Ponente


HECTOR H. ÁLVAREZ RESTREPO
Magistrado


WILLIAM ENRIQUE SANTA MARIN
Magistrado

TRIBUNAL SUPERIOR DE
ANTIOQUIA
SALA LABORAL

El presente auto fue
notificado por Estado
Electrónico número: 074

En la fecha: 02 de mayo de
2022


La Secretaria



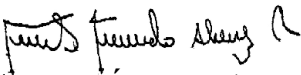
TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA LABORAL

Medellín, veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ordinario laboral
Demandante: Luis Alberto Henao Morales
Demandado: ACH High Voltage S.A.S, Comcel S.A y CIA Mundial de Seguros.
Radicado Único: 05-045-31-05-001-2020-00181-01
Decisión: FIJA FECHA PARA FALLO

Dentro del presente proceso, se fija como fecha para proferir la decisión de manera escritural el día **VIERNES (06) SÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), A LAS CUATRO Y TREINTA DE LA TARDE (04:30 PM).**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


HÉCTOR H. ÁLVAREZ RESTREPO
Magistrado





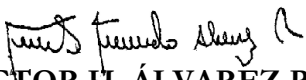
TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA LABORAL

Medellín, veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ordinario laboral
Demandante: Christian David Jaramillo
Demandado: Empresa de Servicios Temporales MAXEMPLEOS S.A.S y otra.
Radicado Único: 05-736-31-89-001-2021-00157-01
Decisión: FIJA FECHA PARA FALLO

Dentro del presente proceso, se fija como fecha para proferir la decisión de manera escritural el día **VIERNES (06) SÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), A LAS CUATRO Y TREINTA DE LA TARDE (04:30 PM).**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


HÉCTOR H. ÁLVAREZ RESTREPO
Magistrado





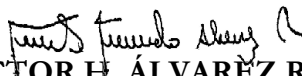
TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA LABORAL

Medellín, veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ordinario laboral
Demandante: Nelson Manuel Castro Silvera
Demandado: MANPOWER DE COLOMBIA LTDA. Y otros
Radicado Único: 05-045-31-05-002-2021-00458-01
Decisión: FIJA FECHA PARA FALLO

Dentro del presente proceso, se fija como fecha para proferir la decisión de manera escritural el día **VIERNES (06) SÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), A LAS CUATRO Y TREINTA DE LA TARDE (04:30 PM).**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


HÉCTOR H. ÁLVAREZ RESTREPO
Magistrado





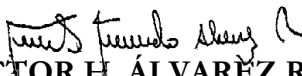
TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA LABORAL

Medellín, veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ordinario laboral
Demandante: Hernando de Jesús Carmona Mejía
Demandado: Agrícola El Carmen S.A.S (En reorganización)
Radicado Único: 05-045-31-05-002-2021-00530-01
Decisión: FIJA FECHA PARA FALLO

Dentro del presente proceso, se fija como fecha para proferir la decisión de manera escritural el día **VIERNES (06) SÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), A LAS CUATRO Y TREINTA DE LA TARDE (04:30 PM).**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


HÉCTOR H. ÁLVAREZ RESTREPO
Magistrado





TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
Sala Segunda de Decisión Laboral

CONSTANCIA SECRETARIAL

Medellín, veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022). En la fecha pasa el expediente al Despacho del Magistrado Ponente informándole que el mismo llegó de la Corte Suprema de Justicia, el cual se encontraba surtiendo el recurso E. de Casación. Sírvasse proveer.

EDGAR DE JESUS SANCHEZ CARMONA
Citador

Medellín, veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso	: ORDINARIO LABORAL
Demandante	: ELIZABETH HIGUITA VARELAS Y MIRYAM DEL SOCORRO VARELAS
Demandado	: PORVENIR S.A.
Radicado Único	: 05045 31 05 001 2016 01991 01

CÚMPLASE lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Laboral, en providencia del 30 de marzo de 2022, mediante la cual Corte NO CASÓ la sentencia dictada el 15 de noviembre de 2019, por la Sala Laboral del Tribunal Superior de Antioquia, en el proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE



HÉCTOR HERNANDO ÁLVAREZ RESTREPO
Magistrado